

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4145.010.27.1.0005-2026
CONTRATISTA	RED DE SALUD LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	805.027.289-9
OBJETO	La Red de Salud de Ladera (ESE), ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.
VALOR INICIAL	MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$1.827.619.912)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
FECHA DE INICIO	23/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15/10/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$1.827.619.912)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15/10/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: 1. Que la Secretaría Distrital de Salud suscribió con la Red de Salud Ladera E.S.E., Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0005-2026, por el valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$1.827.619.912), cuyo objeto consiste en: La Red de Salud Pública Ladera (ESE),

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.

2. Que el día 23 de febrero del 2026, se dio inicio a la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, previa aprobación de las pólizas y la expedición del respectivo registro presupuestal.
3. Que el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) es el instrumento estratégico para ejecutar las acciones de promoción y prevención en el Distrito de Santiago de Cali, bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud y los lineamientos del Plan Decenal. Para asegurar su cumplimiento, la Secretaría de Salud Pública Distrital coordina la operación con las Empresas Sociales del Estado (ESE), en donde a través del seguimiento por medio de mesas de trabajo con la ESE Ladera, se evidenció la necesidad de precisar el alcance del Anexo “ESE LADERA PIC” en lo que referente a los costos y a las especificaciones técnicas que permita garantizar una correcta ejecución de las actividades contratadas.
4. Que, las modificaciones que se proponen se sustentan bajo los siguientes argumentos:

A. PROYECTO: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455.

COMPONENTE: SEXO DIVERSA

ACTIVIDAD: 1.1.2 Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.

SUBACTIVIDAD: Desarrollar una estrategia integral para la atención en salud sexo diversa, articulada con redes comunitarias e instituciones público-privadas que involucren los diferentes entornos y cursos de vida.

En la formulación inicial de la actividad se estableció la realización de veinticuatro (24) espacios de atención psicosocial grupal, proyectados bajo una lógica cuantitativa centrada en el número de jornadas. Sin embargo, durante el proceso de implementación se identificó que el indicador que permite medir el impacto de la estrategia para que sea efectivo es necesario enfocarlo en el número efectivo de personas atendidas e intervenidas, más que en la cantidad de sesiones desarrolladas.

Este ajuste hace posible que la estrategia transite de una medición enfocada en jornadas a un enfoque orientado a la cobertura poblacional, garantizando una mejor adaptación a las dinámicas territoriales y características de participación de la población objetivo. De esta

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA		MAJA01.04.03.P003.F001
			VERSIÓN 006

manera, se aclara que la meta corresponde a ciento veinticinco (125) personas de la población LGBTIQ+ y sus familias y/o redes de apoyo, tal como está establecido en los costos, permitiendo que el número de encuentros grupales sea concertado de acuerdo con las necesidades y contexto poblacional, favoreciendo procesos de atención con mayor capacidad de convocatoria, focalización y permanencia de los participantes. Esto permite fortalecer la calidad de las intervenciones psicosociales y de cuidado emocional, priorizando resultados relacionados con el bienestar, la participación y el acompañamiento efectivo de la población beneficiaria.

JUSTIFICACIÓN: El ajuste se sustenta en la necesidad de armonizar el modelo de ejecución con las orientaciones técnicas y los requerimientos definidos por la Secretaría de Salud, priorizando el impacto efectivo sobre la población beneficiaria por encima del número predeterminado de jornadas. Asimismo, la modificación permite adaptar el número de sesiones a las necesidades reales y al contexto territorial, en coherencia con la pestaña de costos, el cual establece una meta de atención de ciento veinticinco (125) personas a impactar.

Este ajuste también permite focalizar los esfuerzos institucionales, en garantizar procesos de atención con participación efectiva, evitando que el cumplimiento se limite exclusivamente al desarrollo de un número fijo de jornadas.

En consecuencia, el cambio realizado no constituye una reducción del alcance de la estrategia, sino una actualización metodológica orientada a fortalecer el impacto real de las acciones dirigidas a la población sexualmente diversa y sus familias, no altera el techo presupuestal de la subactividad.

El ajuste propuesto queda de la siguiente manera:

Objeto de la Medición	Indicador	Meta	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador
1. Realizar la estrategia de atención psicosocial, teniendo en cuenta la necesidad de la población LGBTIQ+ y sus familias y/o redes de apoyo, tal como está establecido en los costos, permitiendo que el número de encuentros grupales sea concertado de acuerdo con las necesidades y contexto poblacional, favoreciendo procesos de atención con mayor capacidad de convocatoria, focalización y permanencia de los participantes. Esto permite fortalecer la calidad de las intervenciones psicosociales y de cuidado emocional, priorizando resultados relacionados con el bienestar, la participación y el acompañamiento efectivo de la población beneficiaria.	1.1. Número de personas que participan en la estrategia de atención psicosocial, teniendo en cuenta la necesidad de la población LGBTIQ+ y sus familias y/o redes de apoyo, tal como está establecido en los costos, permitiendo que el número de encuentros grupales sea concertado de acuerdo con las necesidades y contexto poblacional, favoreciendo procesos de atención con mayor capacidad de convocatoria, focalización y permanencia de los participantes. Esto permite fortalecer la calidad de las intervenciones psicosociales y de cuidado emocional, priorizando resultados relacionados con el bienestar, la participación y el acompañamiento efectivo de la población beneficiaria.	1.1.1. 125 personas	1.1.2. 125 personas	1.1.3. 125 personas	1.1.4. 125 personas	1.1.5. 125 personas	1.1.6. 125 personas	1.1.7. 125 personas	1.1.8. 125 personas	1.1.9. 125 personas
2. Realizar la estrategia de atención psicosocial, teniendo en cuenta la necesidad de la población LGBTIQ+ y sus familias y/o redes de apoyo, tal como está establecido en los costos, permitiendo que el número de encuentros grupales sea concertado de acuerdo con las necesidades y contexto poblacional, favoreciendo procesos de atención con mayor capacidad de convocatoria, focalización y permanencia de los participantes. Esto permite fortalecer la calidad de las intervenciones psicosociales y de cuidado emocional, priorizando resultados relacionados con el bienestar, la participación y el acompañamiento efectivo de la población beneficiaria.	2.1. Número de personas que participan en la estrategia de atención psicosocial, teniendo en cuenta la necesidad de la población LGBTIQ+ y sus familias y/o redes de apoyo, tal como está establecido en los costos, permitiendo que el número de encuentros grupales sea concertado de acuerdo con las necesidades y contexto poblacional, favoreciendo procesos de atención con mayor capacidad de convocatoria, focalización y permanencia de los participantes. Esto permite fortalecer la calidad de las intervenciones psicosociales y de cuidado emocional, priorizando resultados relacionados con el bienestar, la participación y el acompañamiento efectivo de la población beneficiaria.	2.1.1. 125 personas	2.1.2. 125 personas	2.1.3. 125 personas	2.1.4. 125 personas	2.1.5. 125 personas	2.1.6. 125 personas	2.1.7. 125 personas	2.1.8. 125 personas	2.1.9. 125 personas
3. Realizar la estrategia de atención psicosocial, teniendo en cuenta la necesidad de la población LGBTIQ+ y sus familias y/o redes de apoyo, tal como está establecido en los costos, permitiendo que el número de encuentros grupales sea concertado de acuerdo con las necesidades y contexto poblacional, favoreciendo procesos de atención con mayor capacidad de convocatoria, focalización y permanencia de los participantes. Esto permite fortalecer la calidad de las intervenciones psicosociales y de cuidado emocional, priorizando resultados relacionados con el bienestar, la participación y el acompañamiento efectivo de la población beneficiaria.	3.1. Número de personas que participan en la estrategia de atención psicosocial, teniendo en cuenta la necesidad de la población LGBTIQ+ y sus familias y/o redes de apoyo, tal como está establecido en los costos, permitiendo que el número de encuentros grupales sea concertado de acuerdo con las necesidades y contexto poblacional, favoreciendo procesos de atención con mayor capacidad de convocatoria, focalización y permanencia de los participantes. Esto permite fortalecer la calidad de las intervenciones psicosociales y de cuidado emocional, priorizando resultados relacionados con el bienestar, la participación y el acompañamiento efectivo de la población beneficiaria.	3.1.1. 125 personas	3.1.2. 125 personas	3.1.3. 125 personas	3.1.4. 125 personas	3.1.5. 125 personas	3.1.6. 125 personas	3.1.7. 125 personas	3.1.8. 125 personas	3.1.9. 125 personas
4. Realizar la estrategia de atención psicosocial, teniendo en cuenta la necesidad de la población LGBTIQ+ y sus familias y/o redes de apoyo, tal como está establecido en los costos, permitiendo que el número de encuentros grupales sea concertado de acuerdo con las necesidades y contexto poblacional, favoreciendo procesos de atención con mayor capacidad de convocatoria, focalización y permanencia de los participantes. Esto permite fortalecer la calidad de las intervenciones psicosociales y de cuidado emocional, priorizando resultados relacionados con el bienestar, la participación y el acompañamiento efectivo de la población beneficiaria.	4.1. Número de personas que participan en la estrategia de atención psicosocial, teniendo en cuenta la necesidad de la población LGBTIQ+ y sus familias y/o redes de apoyo, tal como está establecido en los costos, permitiendo que el número de encuentros grupales sea concertado de acuerdo con las necesidades y contexto poblacional, favoreciendo procesos de atención con mayor capacidad de convocatoria, focalización y permanencia de los participantes. Esto permite fortalecer la calidad de las intervenciones psicosociales y de cuidado emocional, priorizando resultados relacionados con el bienestar, la participación y el acompañamiento efectivo de la población beneficiaria.	4.1.1. 125 personas	4.1.2. 125 personas	4.1.3. 125 personas	4.1.4. 125 personas	4.1.5. 125 personas	4.1.6. 125 personas	4.1.7. 125 personas	4.1.8. 125 personas	4.1.9. 125 personas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

COMPONENTE: NARP.

ACTIVIDAD: 1.1.2 Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.

SUBACTIVIDAD: Ejecutar las acciones para el fortalecimiento del modelo de salud propia e intercultural en la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera - NARP, interviniendo a 205 personas.

En el Anexo “ESE LADERA PIC” dentro de la pestaña de las especificaciones técnicas, los entregables fueron incluidos inicialmente de manera cuantitativa; sin embargo, en común acuerdo con la ESE, se definió realizar una descripción cualitativa de los mismos en cada una de las intervenciones y efectuar la correspondiente redistribución en las cuotas.

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere una aclaración técnica y una redistribución de los productos entregables asociados a cada intervención, con el fin de brindar mayor claridad en su definición y alcance. Este ajuste responde a la necesidad de precisar la forma en que se presentan y reportan los resultados de las actividades desarrolladas.

La redistribución de los productos y la aclaración del plan de trabajo no implican modificaciones en la asignación presupuestal prevista. En este sentido, el ajuste es de carácter estrictamente metodológico, manteniéndose inalterado el valor total del contrato.

El ajuste queda de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Producto esperado cuota 2	Medios de Verificación	Producto esperado cuota 3	Medios de Verificación	Producto esperado cuota 4	Medios de Verificación
Una mesa de concertación desarrollada con las especificaciones técnicas. Una propuesta de planilla de directorio de sabedores de medicina ancestral.	1. Un acta de la primera mesa de concertación realizada que cumplan las especificaciones técnicas. 2. Planilla de directorio validada y aprobada por la SPO	Una mesa de concertación desarrollada con las especificaciones técnicas. Un avance de directorio de sabedores de medicina ancestral.	1. Un acta de la segunda mesa de concertación realizada que cumplan las especificaciones técnicas. 2. un documento de avance del proceso de actualización del directorio.	Una mesa de concertación desarrollada con las especificaciones técnicas. Un directorio de sabedores de medicina ancestral consolidado.	1. Un acta de la tercera mesa de concertación realizada que cumplan las especificaciones técnicas. 2. Directorio de sabedores consolidado y reglado fotográfico.
Una propuesta de intervención a huertas comunitarias.	1. Un informe de la estrategia de intervención a implementar (propuesta + plan de trabajo, cronograma de actividades) presentado en la primera mesa de concertación.	Desarrollo de la intervención de las huertas comunitarias con cumplimiento de las especificaciones técnicas.	1. Actas de talleres de capacitación realizados donde se evidencie la participación de 5 personas de la comunidad por huerta. En estos espacios se deberá documentar la selección de las huertas a intervenir y la identificación de sus cuidadores. Los talleres deberán desarrollarse en los territorios donde se ubican las huertas a intervenir.	Un fortalecimiento de huertas realizado con cumplimiento de las especificaciones técnicas. Un informe de consolidación de la estrategia de fortalecimiento.	1. Actas del tercer taller realizado que evidencie la intervención de las huertas, soportado con listado de asistencia y reglado fotográfico. 2. Un informe de la consolidación de la estrategia de fortalecimiento de huertas que contenga: tabla de contenido, introducción, justificación, marco teórico ético, reporte cuantitativo y cualitativo de las actividades, análisis DOFA, impacto logrado - logros y retos, conclusiones, recomendaciones, lecciones aprendidas y anexos (registro fotográfico y listado de asistencia).
NO APLICABLE	NO APLICABLE	Una campaña de salud intercultural desarrollada en el ámbito de las especificaciones técnicas e impactando un mínimo de 110 personas.	1. Acta por cada jornada de salud con las especificaciones técnicas. 2. Hoja de registro de actividades con la información de las personas intervenidas y los servicios de salud efectivamente brindados. 3. Listado de asistencia en folio de las personas que asisten a cada jornada con firma. 4. Videotipo (también debe ser socializado en la última mesa de concertación). 5. Informe consolidado de las dos campañas que incluye: Resultados Impacto Análisis de participación Brechas identificadas.	Una campaña de salud intercultural desarrollada mediante una (1) jornada de salud en cumplimiento con las especificaciones técnicas e impactando un mínimo de 66 personas; un (1) Videotipo de la divulgación de la campaña realizada. Informe de resultados de la implementación de las campañas.	1. Acta por cada jornada de salud con las especificaciones técnicas. 2. Hoja de registro de actividades con la información de las personas intervenidas y los servicios de salud efectivamente brindados. 3. Listado de asistencia en folio de las personas que asisten a cada jornada con firma. 4. Videotipo por cada campaña con una duración mínima de un minuto (60 segundos) con las especificaciones técnicas (también debe ser socializado en esta mesa de concertación). 5. un informe consolidado de las dos campañas que incluye: Resultados Impacto Análisis de participación Brechas identificadas.
Una caracterización de red de promotores de organizaciones de base comunitarias (redes de colonias de pueblo que asisten a tres espacios de formación).	1. Un documento Excel con la conformación de la red de promotores (16 personas), que incluya las variables definidas en la especificación técnica. 2. Tres (3) actas de los espacios de formación desarrollados, con sus respectivos soportes. Listados de asistencia Registro fotográfico con geotagging.	Una propuesta de educación de la red de promotores y la implementación de visitas familiares.	1. Seis (6) actas adicionales de los espacios de formación, con sus respectivos soportes. Listados de asistencia Registro fotográfico con geotagging. 2. Entrega de los primeros soportes de visitas familiares realizadas por los promotores, que incluyen: Formatos de caracterización (visita 1 y 2) Listados de asistencia por familia.	Una red de promotores multiplicadores del sistema de salud ancestral afro y de la medicina ancestral que impacte a las familias de su territorio en el relacionado con la promoción y el mantenimiento de la salud, articulando ambos enfoques.	1. Consolidado total de visitas familiares realizadas por los promotores. Fichas de caracterización completas. Evidencias de visitas (1 y 2 por familia). 2. Informe final que incluya: Base de datos de familias participantes. Necesidades identificadas en las visitas. Caracterización de enfermedades prevalentes. Condiciones sociodemográficas, riesgos, barreras en salud, experiencia y reflexiones de los promotores. Análisis DOFA, logros, lecciones, lecciones aprendidas y recomendaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

En la pestaña de costos de la misma actividad (1.1.2) por error de digitación se presenta una diferencia de carácter formal con el anexo técnico en el valor unitario de la actividad:

- El Valor correcto que está consignado dentro de las especificaciones técnicas corresponde a CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$147.180.000) y no DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$286.104) como quedó consignado en la pestaña Costos.

Conforme a lo anterior, se requiere realizar ajuste en los costos, el cual tiene como único fin garantizar la simetría y armonía entre lo establecido en el anexo en las especificaciones técnicas y la pestaña de costos.

El ajuste queda de la siguiente manera:

Sub- Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Costos Indirectos	Costos Directos
Ejecutar las acciones para el fortalecimiento del modelo de salud propia e intercultural en la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera - NARP, interviniendo a 205 personas.	1	\$ 147.180.000	\$ 147.180.000	\$ 27.817.020	\$ 119.362.980

COMPONENTE: RBC.

ACTIVIDAD: 2.1.2. Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad

SUBACTIVIDAD: Implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad- RBC, dirigida a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores.

De común acuerdo con la ESE, una vez revisada la pestaña de costos, se identificó una oportunidad de mejora orientada a ampliar la cobertura de beneficiarios a intervenir, toda vez que el valor unitario y el valor total, permiten incrementar el alcance sin afectar la asignación presupuestal inicialmente prevista. En este sentido, se acuerda ajustar el número de personas a intervenir, pasando de 250 a 264 beneficiarios, manteniendo el valor total de la actividad que corresponde a CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$126.888.600) y el valor unitario por CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$480.621), quedando de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Actividad: 2.1.2 Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad.					
Sub- Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Costos Indirectos	Costos Directos
Implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad- RBC, dirigida a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores.	264	\$480.621	\$ 126.888.600	\$ 23.981.945	\$ 102.906.655

En concordancia con lo anterior, en las especificaciones técnicas, se ajusta la cantidad de personas pasando de 250 a 264, en virtud de lo anterior es necesario ajustar los productos esperados incluyendo el siguiente texto dentro de las especificaciones de dicha actividad: Documento en Excel que contenga las personas con Visitas en el marco de la concertación, para dar claridad con los entregables en coherencia con la meta de 264 personas.

JUSTIFICACIÓN: Se hace necesaria la aclaración técnica de la pestaña de especificaciones técnicas de la de Costos en lo referente a la subactividad de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y a la distribución territorial de las intervenciones, pasando de 250 a 264, dado que el valor unitario y el valor total presupuestado inicialmente permiten dicha ampliar el número de personas a intervenir sin afectar la asignación de recursos establecida.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que se está incrementado la población a impactar, se hace necesario ajustar los productos esperados para el pago de las cuotas, de la siguiente manera: *Documento en Excel que contenga las personas con visitas en el marco de la concertación*, con el fin de brindar mayor claridad en los entregables y asegurar su correspondencia con la meta actualizada de 264 personas.

Meta	Estrategias	Indicador	Producto esperado cuota 2	Medios de Verificación	Producto esperado cuota 3	Medios de Verificación	Producto esperado cuota 4	Medios de Verificación
264 personas intervenidas a través de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad- RBC.	Medidas orientadas a personas con discapacidad	Personas con condiciones de discapacidad o sus familiares/cuidadores, intervenidos a través de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad- RBC.	Documento en Excel que contenga las personas con Visitas de RBC completas	Entrega de evidencia física y digital, correspondiente a los planes de RBC realizados durante el periodo	Documento en Excel que contenga las personas con Visitas de RBC completas	Entrega de evidencia física y digital, correspondiente a los planes de RBC realizados durante el periodo	Entrega de evidencia física y digital, correspondiente a los planes de RBC realizados durante el periodo	Entrega de evidencia física y digital, correspondiente a los planes de RBC realizados durante el periodo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

COMPONENTE: CRÓNICOS RCM

ACTIVIDAD: 1.1.6 Realizar el seguimiento al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC en el Distrito.

SUBACTIVIDAD: Desarrollar acciones de identificación del riesgo colectivo en salud mediante la realización de tamizajes de riesgo cardiovascular.

Por error de digitación, dentro de la pestaña de Costos se estableció la cantidad de personas a impactar correspondiente a 6.300, cuando la cifra correcta corresponde a 6.334 personas, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. Así las cosas, al calcular el valor unitario por la cantidad señalada es decir, 6.334 personas nos da el valor total de la actividad mencionada inicialmente presupuestado, lo que permite realizar el ajuste de dicha cantidad en los Costos con el fin de garantizar una correcta ejecución de la actividad y guardar una coherencia entre los anexos .

JUSTIFICACIÓN: En la pestaña de costos se ajusta la cobertura de la subactividad, pasando de 6.300 a 6.334 personas intervenidas, precisando que dicha variación se encuentra incorporada dentro del valor total previamente presupuestado para la actividad, sin que se genere ningún impacto financiero para el contrato, quedando así:

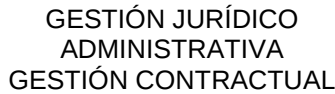
Sub- Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Costos Indirectos	Costos Directos
Desarrollar acciones de identificación del riesgo colectivo en salud mediante la realización de tamizajes de riesgo cardiovascular.	6.334	\$ 15.000	\$ 95.010.000	\$ 17.956.890	\$ 77.053.110

COMPONENTE: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

ACTIVIDAD: 1.1.6 Realizar el seguimiento al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC en el Distrito.

SUBACTIVIDAD: Realizar procesos de educación y comunicación para la formación de adolescentes y jóvenes multiplicadores en el modelo de los servicios amigables en el entorno educativo, comunitario e institucional

En el anexo “ESE LADERA PIC” dentro de las especificaciones técnicas propuestas inicialmente se incluyó el entorno comunitario y no educativo; no obstante, una vez iniciada la ejecución del contrato se determinó en conjunto con la ESE, que es necesario su abordaje para ampliar el alcance de cobertura e impacto de la población adolescente y joven, teniendo en cuenta que esta población se concentra principalmente en instituciones educativas, permitiendo ampliar las acciones hacia dicho entorno para fortalecer la captación, el acceso y las intervenciones en salud, así como dar cumplimiento a las metas inicialmente proyectadas.



JUSTIFICACIÓN PARA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

006

Por lo anterior, se incorpora el entorno educativo dentro de la estrategia, garantizando coherencia técnica, mayor cobertura poblacional y cumplimiento de los objetivos establecidos. (Ver anexo “ESE LADERA PIC” adjunto).

En el Anexo “ESE LADERA PIC” dentro de las especificaciones técnicas se identificó una situación de aclarar la meta establecida para la intervención, en la cual se evidencia que se estableció una cobertura de 5.000 personas, mientras que la meta dentro de la pestaña de costos corresponde a 1.000 personas. En este sentido, y en coherencia con la distribución presupuestal definida para el presente contrato, se procede ajustar la meta a 1.000 personas, de acuerdo con los recursos asignados y el alcance técnico establecido permitiendo garantizar la correspondencia entre la inversión prevista y las acciones a ejecutar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

JUSTIFICACIÓN:

Se realizó modificación a la cantidad de personas a intervenir en esta subactividad, debido a que, en el anexo dentro de la pestaña de especificaciones técnicas, quedó establecida una meta de correspondiente a 5.000 personas intervenidas. Sin embargo, dentro de la pestaña de costos se estableció una meta de 1.000 personas, las cuales serán intervenidas y distribuidas tal como se encuentra definido inicialmente en las cuotas, aclarando que la presente corrección corresponde únicamente a una precisión técnico-contable y no constituye una modificación económica o adición presupuestal del valor contratado.

PROYECTO: Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali. BP -26005484

COMPONENTE: SPA

ACTIVIDAD: 1.1.1 Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental

SUBACTIVIDAD: Diseñar e implementar una campaña itinerante, ludicoeducativa con estrategia de información educación y comunicación para el reconocimiento de los factores protectores de la salud mental holística, incluye la difusión de la política pública de salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los diferentes entornos y cursos de vida.

En el Anexo “ESE LADERA PIC” en las especificaciones técnicas se incluyó el término “exclusivo” para referirse a la disponibilidad del equipo de talento humano que hace parte del EBS; sin embargo, dicha condición no se considera necesaria teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 1597 del 2025. En consecuencia, se estima pertinente eliminar la palabra “exclusividad” del EBS.

JUSTIFICACIÓN: Se aclara que esta subactividad no contara con 1 EBS exclusivo para las actividades, ya que según la resolución 1597 del 2025 Artículo 3 : Definiciones 3.6 Equipos Básicos en Salud define que “Los Equipos Básicos de Salud deberán ser adaptados a las necesidades y requerimientos de la población, velando por el cumplimiento de los elementos y principios del derecho fundamental a la salud y reconociendo las diferencias culturales, sociales, económicas, ambientales de las personas, familias, comunidades en sus territorios.”

- Que en razón a todos los argumentos expuestos anteriormente se hace necesario modificar el anexo denominado “ESE LADERA PIC”, incluyendo todos los ajustes propuestos que corresponden a aclaraciones meramente de carácter técnico orientados a mantener la coherencia entre las especificaciones técnicas y costos, sin que ello implique modificaciones al objeto, alcance o valor del contrato interadministrativo, aclarando que los demás elementos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

y especificaciones del anexo inicial se mantienen, e incluir el respectivo anexo modificado el cual hará parte integral de la presente modificación.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR: En mi calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0005-2026, suscrito con la RED DE SALUD LADERA E.S.E, cuyo objeto es: *“La Red de Salud Pública Ladera (ESE), ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública”*, emito concepto favorable para modificar el anexo denominado “ESE LADERA PIC” para ajustar y corregir las especificaciones técnicas y los costos establecidos inicialmente, en el sentido de aclarar lo respectivo a los COMPONENTES: *“Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali (BP26005455)”*. *Componente “Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali (BP26005483)”*, en las actividades y sub actividades mencionadas en el cuerpo del presente documento.

NOMBRE COMPLETO: JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CIUDAD Y FECHA: Cali, mayo 12 de 2026, aclarando que los demás elementos y especificaciones de los anexos iniciales se mantienen, e incluir los respectivos anexos modificados los cuales harán parte integral de la presente modificación.